



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

8 DE JULIO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9466

ACUERDO



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

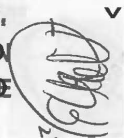
QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 45, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN LIX, 47, FRACCIÓN I, 65, FRACCIONES XVI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 26 FRACCIÓN I, Y 49 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO;; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ CALIFICADOR OTORGADO AL LIC. JOSÉ FRANCISCO CORREA MORALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/095/2023 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023.

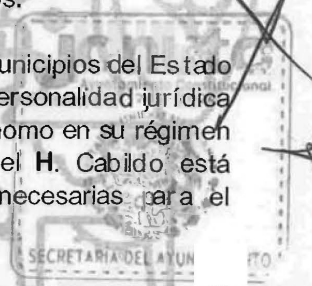
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.



Stephan y del Carmen Zubota Morán





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



TERCERO. Que de conformidad con el artículo 21, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los regamentos gubernativos y de policía, función que el Ayuntamiento realiza a través del Juez Calificador, adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Juzgados Calificadores del Municipio de Jonuta, Tabasco; el Juez Calificador debe ser nombrado y removido por el H. Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

QUINTO. Que en fecha 06 de marzo de 2023, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 7 del Reglamento de Juzgados Calificadores del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante oficio número **PM/095/2023**, en términos del artículo 65, fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal otorgó el nombramiento de Juez Calificador de este Municipio, al **LIC. JOSÉ FRANCISCO CORREA MORALES**.

En base a las consideraciones antes expuestas, este Honorable Cabildo, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, ratifica el nombramiento de Juez Calificador otorgado al **LIC. JOSÉ FRANCISCO CORREA MORALES**, mediante oficio número **PM/095/2023** de fecha 06 de marzo de 2023.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación, debiendo surtir efectos retroactivos a partir del 6 de marzo de 2023 y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

depende de la comisión de la ley





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza "2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

APROBADO EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES

[Signature]

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]

MTRA. MARIBEL REYES VELÁZQUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA.

[Signature]

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ TERCERA REGIDORA.

[Signature] LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY CUARTA REGIDORA

[Signature] ING. ANTONOR LÓPEZ QUEJ QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

[Signature]

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Signature]

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024
Futuro de grandeza

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CERTIFICACIÓN NO. SA-UAJ-CER/AC/0110/2023

EL QUE SUSCRIBE, LIC FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

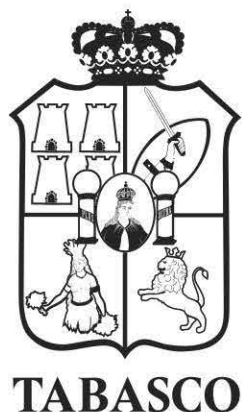
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CABILDO, RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ CALIFICADOR OTORGADO AL LIC. JOSÉ FRANCISCO CORREA MORALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/095/2023 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2023; APROBADO EN SESION DE CABILDO NÚMERO 45, TIPO ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

LIC. FELIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: G1dO0l/2V/2M6lVtE30lqLXXgrvivTcS389WV54obbV4KusMEkW92aCqpUSNWdgXiz+nfA+Pjq8X6rmP2bS12losN6YU4WCacWmyAjqlj4OC/F31kM0Grdjclqkeqkj0SV9krscLSy2pMM0pLkt4exIXNRdqeB1oCjpF3vMEMuuhlVW4b/o13pIYEJCtf4mf100Njt+IWOOLldpOQb/z7oO85CIO4B/yZPU6oSaiUrRuuTMGNYb8z/KdYNfkoKC3WmqhpSxJ1F0Sr/jmllgh+/D1GL1WgDyRLLBsJx17GVJroMEO8hNF/gd9a8oH7A+Gacpr1loFYRHj9wWfo0QILg=
=